



FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONVOCATORIA 2006-01

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 y del Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2005-2010, han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**” con el propósito de apoyar proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Veracruz, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Las demandas que se establecen para la Convocatoria 2006-01 del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responden a las prioridades señaladas en el Programa de Ciencia y Tecnología y en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 (PVD), y son las siguientes:

- a. Desarrollo y transferencia de tecnología al sector agropecuario y pesquero (PVD, prioridades I, II y VII).
- b. Desarrollo y extensión de las tecnologías de la información (PVD, prioridades II y III).
- c. Desarrollo educativo (PVD, prioridades I, IV, V y VIII).
- d. Desarrollo industrial (PVD, prioridades II y III).
- e. Conservación y manejo de los recursos naturales y medio ambiente (PVD, prioridad VI)
- f. Protección civil y prevención de desastres (PVD, prioridad VI).

Para favorecer la calidad de las propuestas y así contar con criterios que la favorezcan, se establecen los siguientes indicadores:

- g. Privilegiar las propuestas multinstitucionales.
- h. Fomento a la formación de recursos humanos.
- i. Apoyo la infraestructura incluyendo acervos bibliográficos y colecciones.
- j. Propiciar la conformación de redes.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas

físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- ÁREA 1. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**
- ÁREA 2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
- ÁREA 3. DESARROLLO EDUCATIVO**
- ÁREA 4. DESARROLLO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL**
- ÁREA 5. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
- ÁREA 6. PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento de Demandas Específicas que aparece como Anexo de los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en esta Convocatoria, se dispone de un presupuesto de hasta **cuarenta millones de pesos**. Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
 - A1) Aplicada.**
- B. Desarrollo tecnológico:**
 - B1) Precompetitivo.**
 - B2) Competitivo.**
- C. Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación.:**
- D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:**
- E. Difusión y divulgación.:**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa

responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado Veracruz www.veracruz.gob.mx, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología (COVECYT) <http://www.secver.gob.mx/micrositios/covecyt/>, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **2 de mayo de 2006**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave www.veracruz.gob.mx, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología <http://www.secver.gob.mx/micrositios/covecyt/>, y del CONACYT, www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **12 de mayo de 2006**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

- 2.2 De la misma forma, y posterior a la notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT antes del **12 de junio 2006**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresas deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes..
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.8 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado.
- 2.9 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquéllos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, y seleccionarán aquéllas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente los responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, que es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- k. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)

- l. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- m. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- n. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- o. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- p. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- q. Tiempo y costo de ejecución.
- r. Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de Alto Valor Agregado y Procesos de Manufactura; y Ciencia y Tecnología para Necesidades Sociales)
- s. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D
- t. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquéllas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquéllas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo, con el apoyo de las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Veracruz. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Veracruz.

Adicionalmente, cada proyecto deberá entregar un resumen de investigación en el formato establecido por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” será publicada a más tardar el **4 de septiembre de 2006** en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Veracruz www.veracruz.gob.mx, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología <http://www.secver.gob.mx/micrositios/covecyt/> y del CONACYT www.conacyt.mx.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

10. Mayor información

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Veracruz, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología y del CONACYT.
- 10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudaveracruz@conacyt.mx, o en las oficinas de:

Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología

Torre Ánimas despacho 1111

Blvd. Cristóbal Colón Núm. 5, Fracc. Ampl. Jardines de las Animas

C.P. 91192, Xalapa, Ver.

Tel y Fax: (01.228) 8138655

[E-mail: covecyt@gmail.com](mailto:covecyt@gmail.com)

Dirección Regional Sur-Oriente del Conacyt

Calle Teziutlán Sur 96 A

Col. La Paz, Puebla, Pue. 72160

(01 222) 230 25 79, (01 222) 230 27 89

Tels. (442) 2 11 26 80; Fax (442) 2 15 30 74

mcalleja@conacyt.mx

Subdirección Regional Sur-Oriente del CONACYT

Blvd. Cristóbal Colón No, 5 Torre Animas desp. 503

Fracc. Ampl.. Jardines de las Ánimas

C.P. 91192, Xalapa, Ver.

Tels. (228) 812.8814; Fax. (228) 812-88-16

mxmhernandezp@conacyt.mx, rgarzam@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 20 del mes de marzo del año dos mil seis.